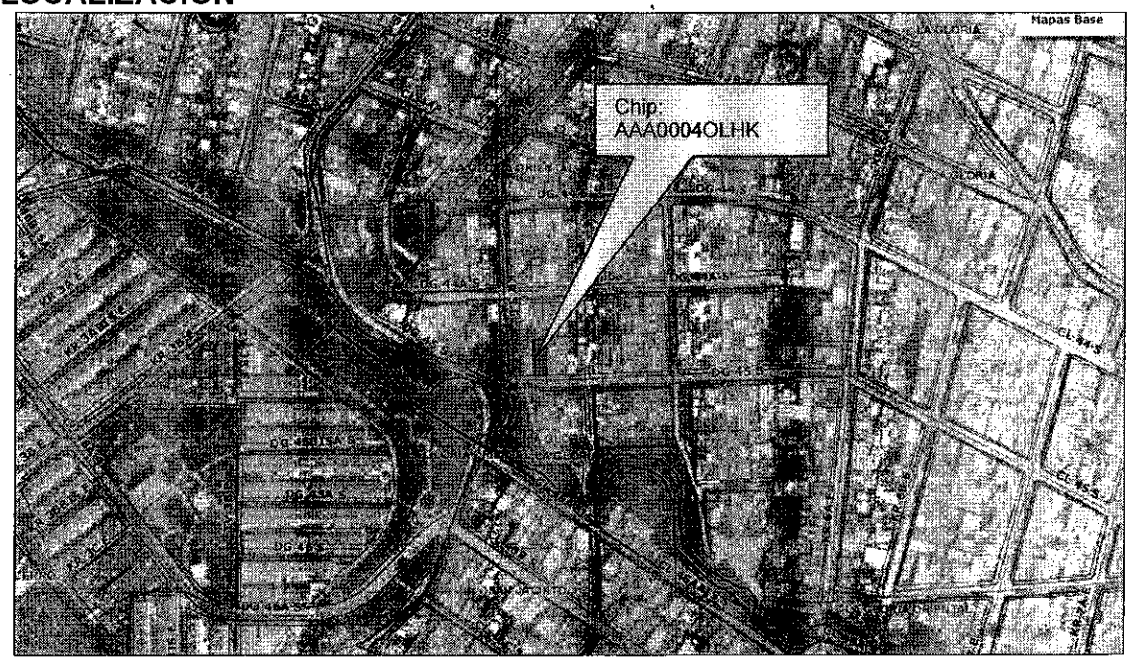
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1971
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER5088
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-47464

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 4 C DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRITÓBAL
2.3 UPZ:	(34) 20 DE JULIO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA GLORIA
2.5 DIRECCIÓN:	DIAGONAL 45 SUR No. 5 – 30 ESTE
2.6 CHIP:	AAA0004OLHK
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 28 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ HUMANA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las caracteristicas y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 4 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 0440-481 en desarrollo del proceso de Querella No. 6716/10.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A en fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, la señora BLANCA LIDIA REALPE responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En el oficio de la Inspección 4 C se solicita realizar visita técnica a varios inmuebles del sector, el inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 5 – 30 Este objeto del presente concepto, limita por el costado norte con los predios ubicados en la Diagonal 44 A Sur No. 5 – 19 Este y Diagonal 44 A Sur No. 5 – 23 Este, por el costado oriental limita con el predio ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 5 – 26 Este.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos y terraza, cuya estructura principal está conformada por muros portantes de mampostería en ladrillo tolete sin refuerzo ni elementos de confinamiento, el entrepiso y la cubierta de la zona frontal son placas macizas de concreto reforzado; la cubierta de la zona posterior es en tejas de fibrocemento apoyadas en elementos de madera. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados, el muro de fachada es en mampostería a la vista. En la parte posterior del predio hay un patio sin cubierta, el muro de lindero del costado norte es en mampostería de bloque de arcilla y la base es una viga en concreto reforzado. El aspecto de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en las unidades de mampostería, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros internos de la zona frontal se encuentran en buen estado, no se evidencian problemas estructurales, no hay fisuras ni daños en los acabados, como se puede observar en la fotografía 3, en la foto 4 se puede ver que la placa de entrepiso está en buenas condiciones, no se observan daños en los acabados y no se evidencian deflexiones. En los muros de la zona posterior se observan daños en los acabados con desprendimientos parciales, como se puede ver en la fotografía 5, se evidencia humedad excesiva en los muros de este sector, como se ilustra en la foto 6. Los muros del segundo piso se encuentran en buen estado, no se aprecian daños, no se observan condiciones de inestabilidad, los acabados no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 7.

En general la cubierta de toda la edificación está en buenas condiciones, no hay deterioro en los elementos de soporte ni en las tejas, como se puede apreciar en la foto 8.

El muro de lindero del costado norte se encuentra en mal estado, se observan daños y agrietamientos en las unidades de mampostería, hay pérdida de verticalidad y daños en la viga de soporte, como se puede ver en las fotografías 9 y 10.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de lindero de la parte posterior del predio, costado norte, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de lindero del costado norte a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

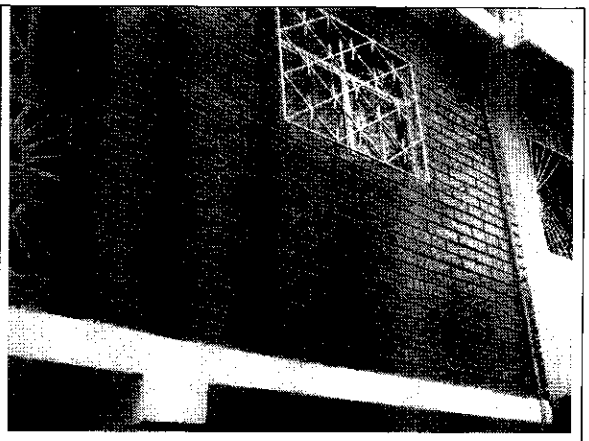


Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

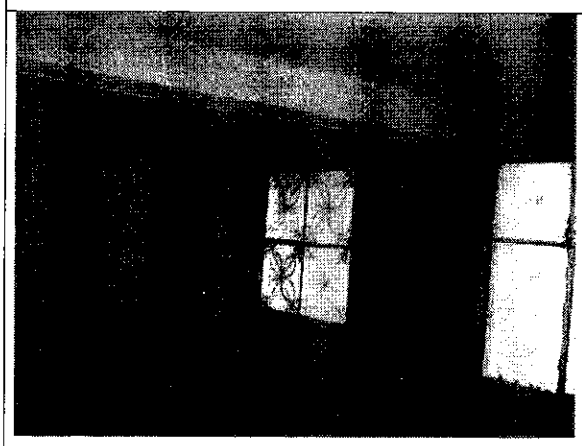


Foto 3. Muros de la zona frontal en buen estado.

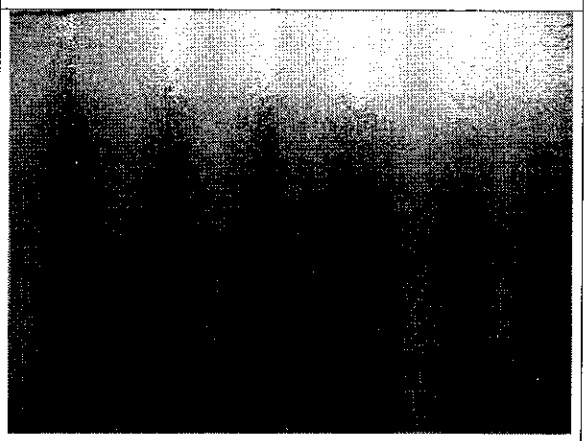


Foto 4. Aspecto de la placa de entrepiso.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

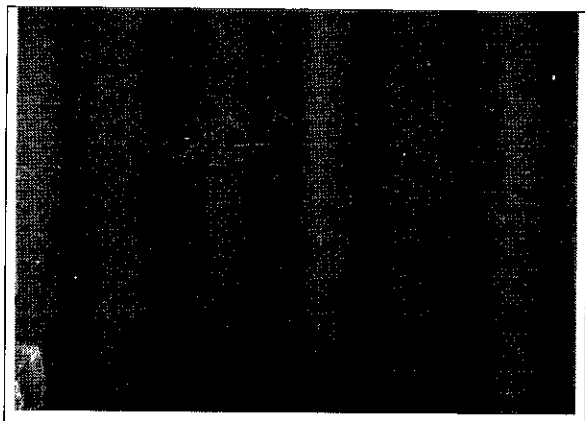


Foto 5. Deterioro de acabados de los muros de la zona posterior.

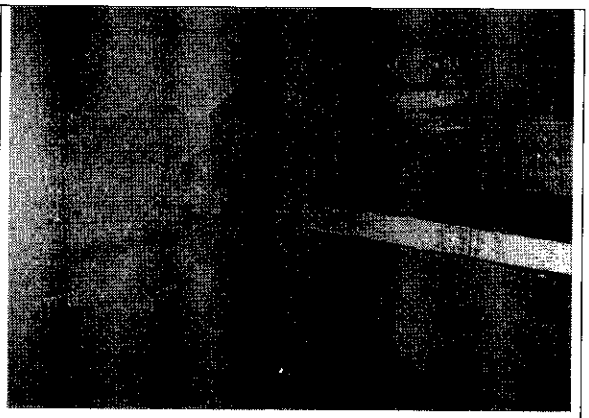


Foto 6. Humedad excesiva en muros de la zona posterior.

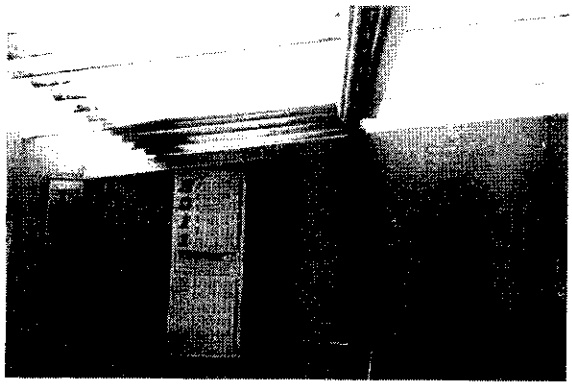


Foto 7. Muros del segundo piso en buen estado.

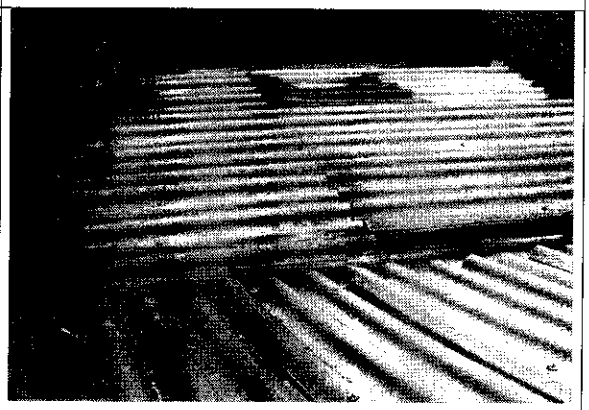


Foto 8. Cubierta en buenas condiciones.



Foto 9. Muro de lindero del costado norte en mal estado.

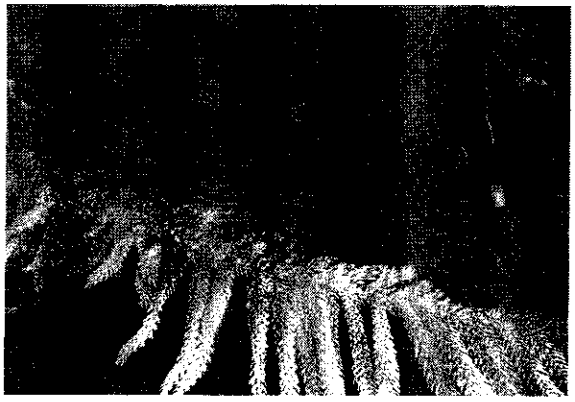


Foto 10. Daños en las unidades de mampostería del muro de la zona posterior.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de lindero del costado norte* del inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 5 – 30 Este **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en el muro hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de lindero del costado norte a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer las medidas de protección a los habitantes en la zona cercana al muro de lindero del costado norte
- Desarrollar un estudio técnico para verificar las causas de los daños que se presentan en el muro de lindero del costado norte y que determine la estructura adecuada para conformar el muro
- Desarrollar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia y de escorrentía al interior de la edificación
- Reparar los acabados de los muros de la zona posterior del predio

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:	Avaló:
Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	**Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co